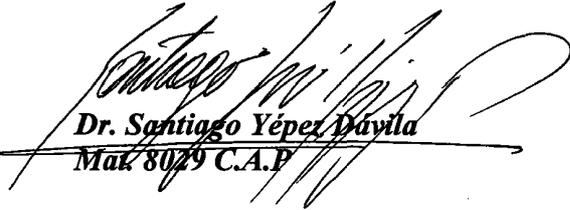
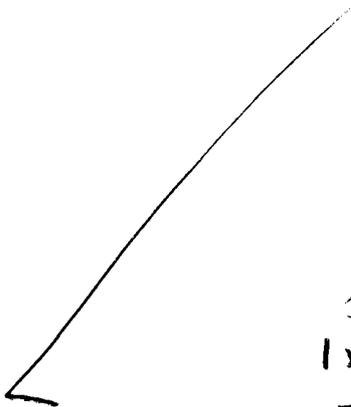




**SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO:**

En el Protocolo a su cargo, sírvase protocolizar los documentos referentes a la escritura de Poder otorgado por la sociedad INYPSA INFORMES Y PROYECTOS S.A. a favor del señor Xavier Freile Darquea

  
**Dr. Santiago Yépez Dávila**  
Mat. 8029 C.A.P.



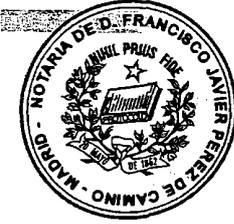
QTO  
JDC  
1X175  
FEB. 16  
# 70217

0712008



00002

9B4416417



FRANCISCO JAVIER PEREZ DE CAMINO  
 NOTARIO  
 Plaza Marques de Salamanca, 9-3º Izda.  
 28006 MADRID  
 Tel.: 91 431 01 18 - Fax: 91 576-15-80

**ESCRITURA DE PODER, OTORGADA POR LA SOCIEDAD  
 "INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.", A FAVOR DE DON  
 XAVIER FREILE DARQUEA.**

NUMERO TREINTA Y DOS -----

EN MADRID, mi residencia, a nueve de Enero de dos mil  
 nueve -----

ANTE MI, FRANCISCO JAVIER PÉREZ DE CAMINO  
 PALACIOS, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital.-----

===== **COMPARECE:** =====

**DON AGUSTIN JAIRO GONZALEZ MONJE**, mayor de  
 edad, con domicilio profesional y a estos efectos en 28001-  
 Madrid, calle General Díaz Porlier, número 49, con D.N.I.,  
 número 06572409-K.-----

===== **INTERVENCIÓN:** =====

Actúa en nombre y representación, como Apoderado, y  
 Director General, según manifiesta, de la sociedad mercantil

anónima, de nacionalidad española, denominada **“INYPSA**

**INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA”**,

domiciliada en 28001-Madrid, calle General Díaz Porlier, 49; constituida, por tiempo indefinido bajo la denominación de “INFORMES Y PROYECTOS, S.A.”, (INYPSA), mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta Capital, Don Alejandro Bérnago Llabrés, el día 3 de octubre de 1.970.——

Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en el tomo 2.692, libro 2.024, Sección 3ª, folio 93, hoja número 18.141, inscripción 1ª. Ratificado el texto refundido de los Estatutos por los que se rige dicha sociedad, adaptados a la normativa vigente, modificándolos en parte, por medio de la escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Juan-José López Burniol, el 30 de junio de 1.992 con el número 2.427 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en el tomo 3.993, folio 120, sección 8ª, hoja número M-66.796, inscripción 107ª.——

Modificada su denominación por la actual, en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Juan José López Burniol, el día 16 de enero de 2004, con el número 113 de orden de protocolo, y subsanada por otra otorgada ante el citado Notario señor López Burniol, el día 18 de febrero de

07/2008



00003 9B4416418

2004, con el número 567 de orden de protocolo , inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18745, libro 0, folio 200, sección 8, hoja M-66796, inscripción 194.\_\_\_\_\_

Tiene asignado el número de Identificación Fiscal: A-28/249977.\_\_\_\_\_

A tenor del artículo 2º de los Estatutos Sociales, constituye el objeto de la sociedad:\_\_\_\_\_

a) En los campos de la ingeniería y arquitectura, considerándose incluidas las actividades que se refieren a agricultura, ganadería, pesca, industria, energía, minería, obras públicas, edificación, urbanismo, instalaciones electrónicas, instalaciones radioeléctricas, cartografía, catastros, geotecnia, hidrología y medio ambiente: La realización de estudios e informes, proyectos, dirección o ejecución de obras, el mantenimiento y explotación de las mismas, así como la prestación de servicios, incluidos los de análisis, ensayos y control técnico.\_\_\_\_\_

b) En los campos del marketing, la economía y las finanzas, lo social y lo laboral: La realización de estudios e

informes.-----

c) La prestación de servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones.-----

d) La prestación de servicios de información, publicidad, administrativos y comunicaciones.-----

e) La prestación de servicios administrativos específicamente en materia de encuestas, toma de datos y servicios análogos.-----

f) La prestación de servicios especializados de higienización, desinfección, desinsectación y desratización.-----

g) La prestación de servicios de recogida, tratamiento e incineración de residuos y desechos urbanos.-----

h) La prestación de servicios de tratamiento de lodos.-----

i) La prestación de servicios de tratamiento de residuos radiactivos y ácidos.-----

j) La prestación de servicios de tratamiento de residuos de centros sanitarios y clínicas veterinarias.-----

k) La prestación de servicios de tratamientos de residuos oleosos.-----

l) La prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicaciones.-----

0712008



00004

9B4416419

m) *La prestación de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, incluyendo la captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos; el desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador; las telecomunicaciones; la explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas, incluyendo los servicios de localización y movilidad; los servicios de certificación electrónica; los de evaluación y certificación tecnológica y, en general, la realización de todo tipo de servicios informáticos y telemáticos en su más amplio sentido.*\_\_\_\_\_

n) *La prestación de servicios de limpieza urbana.*\_\_\_\_\_

ñ) *La promoción, construcción y explotación de centros de residencia geriátrica.*\_\_\_\_\_

**Representación voluntaria.**- *Se encuentra facultado para este otorgamiento en virtud del poder otorgado a su favor, en escritura autorizada por el Notario infrascrito, el día veintisiete de diciembre de dos mil siete (27/12/2007), con el número 3075 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 24769, folio 4, sección 8, hoja M-66796,*

inscripción 233.

Yo, el Notario, hago constar y doy fe, de que en virtud de la escritura de representación antes invocada, cuya copia autorizada me exhibe y devuelvo, el señor compareciente tiene las facultades representativas necesarias para otorgar la presente escritura, por cuanto está facultado para otorgar toda clase de poderes.

Me asegura el señor compareciente la plena vigencia de las facultades con que interviene, y la continuidad de la vida social de su representada.

==== **CONOCIMIENTO & CAPACIDAD & CALIFICACIÓN** ====

Conozco al señor compareciente.

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **PODER**. Y, al efecto,—

**OTORGA**

Que, en la representación que ostenta, da y confiere poder a favor de **DON XAVIER FREILE DARQUEA**, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Identidad y Ciudadanía de Ecuador, número 1703294916, para que actuando, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil anónima denominada **"INYPSA INFORMES Y PROYECTOS S.A."**, pueda ejercitar en todo el territorio de la **República de**

0772008



00005

9B4416420

**Ecuador**, las siguientes facultades:\_\_\_\_\_

1.- Representar judicial y extrajudicialmente, ampliamente y sin limitación, en la República del Ecuador, a "INFORMES Y PROYECTOS S.A.", ante toda clase de Autoridades, Corporaciones y Organismos.\_\_\_\_\_

2.- Actuar como representante de "INYPSA INFORMES Y PROYECTOS S.A." en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de "INYPSA, INFORMES Y PROYECTOS" todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones.\_\_\_\_\_

3.- Conferir todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, cuando actúe a nombre y en representación de la

*Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.*\_\_\_\_\_

*4.- Seguir la correspondencia, recibir telegramas, retirar de las Administraciones de Correos, la ordinaria y la certificada, valores declarados, paquetes postales y cuantos pliegos y demás se dirijan a la Sociedad representada, firmando al efecto los oportunos servicios y resguardos.*\_\_\_\_\_

*5.- Recibir remesas de mercancías y hacer expediciones de todas clases, celebrar contratos de sorteamiento, ajustar y pagar fletes, formalizar y suscribir pólizas de seguro, y demás que crea convenientes para la Sociedad; formular y seguir por todos sus trámites, reclamaciones y protestas ante cualquier compañía o Empresa de transporte terrestres, marítimos y aéreos y cualquier centro oficial, por retrasos, deterioros y sustracciones de géneros y mercancías, suscribiendo cualquier*

0772008



00006

9B4416421

documento que sea necesario y exigiendo y cobrando indemnizaciones que procedan.\_\_\_\_\_

6.- Pagar contribuciones e impuestos de todas clases, primas de seguro y demás que estuviere obligada a pagar la Compañía representada. De todo cuanto pague deberá exigir los correspondientes recibos y resguardos oportunos.\_\_\_\_\_

7.- Remitir, ofrecer, ejecutar, petitionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador.\_\_\_\_\_

8.- Realizar contratos de alquiler de locales, pisos y otros, y de servicios, tales como luz, teléfono, agua, telex y otros, tanto con personas físicas como jurídicas y con organismos públicos o privados, las oportunas contrataciones y actuando en nombre de la Sociedad representada.\_\_\_\_\_

9.- Contratar y despedir personal, pudiendo actuar ante los Tribunales, todo ello en nombre de la sociedad representada.\_\_\_\_\_

10.- Abrir y cerrar cuentas bancarias y retirar cualquier cantidad que estuviere constituida en cuenta corriente bancaria a nombre de la Sociedad representada, en cualquier Banco o Entidad bancaria de la República de Ecuador, hasta el límite de 5.000 \$ U.S.A. por mes, pero no contraer empréstitos, ni de cualquier forma obtener financiación bancaria.-----

11.- Ingresar cualquier cantidad en cuenta corriente bancaria a nombre de la Sociedad representada, en cualquier Banco o Entidad bancaria de la República de Ecuador. Recibir los cobros, mediante talón, moneda o cualquier otro instrumento de pago, a nombre de la sociedad representada.-----

12.- Ordenar giro de fondos entre cuentas de entidades Bancarias de INFORMES Y PROYECTOS de la República de Ecuador a entidades de INFORMES Y PROYECTOS DE ESPAÑA, sin límite alguno.-----

13.- Solicitar la cancelación de avales relativos a la presentación de ofertas y realización de proyectos.-----

14.- Representar a la Sociedad ante los clientes con los que tenga otorgados contratos para la ejecución de contratos o la prestación de servicios, pudiendo suscribir actas o documentos que dejen constancia de acontecimientos de la ejecución del contrato, tales como inicio de los trabajos,

07/2008



00007

9B4416422

recepción de los mismos, volumen de trabajos ejecutados en un determinado período de tiempo a efectos del pago de su precio, solicitar ampliación de plazo de ejecución, solicitar eventos compensables, liquidaciones de contratos o cualesquiera otros similares.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.

**RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES.**

Hago de palabra las reservas y advertencias legales

pertinentes. \_\_\_\_\_

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION**

Yo, el Notario, doy fe: \_\_\_\_\_

De haber leído al compareciente el contenido íntegro de esta escritura, y de que ha hecho constar que se ha enterado de su contenido, valor, extensión y efectos. \_\_\_\_\_

De que el consentimiento del compareciente ha sido libremente prestado. \_\_\_\_\_

De que éste otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente. \_\_\_\_\_

Y de que el presente instrumento público, que se redacta conforme a minuta facilitada por el compareciente, queda extendido en seis folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9B, números 4423620, 4423621, 4423622, 4423623, 4423624, y el del presente. \_\_\_\_\_

Sigue la firma del compareciente.- Signado: FCO. JAVIER

P. DE CAMINO.- Rubricados. y sellado. \_\_\_\_\_

**DOCUMENTO SIN CUANTIA**

ES COPIA DE SU MATRIZ con la que concuerda donde queda anotada. Para la Sociedad otorgante, la

0712008



00008

9B4416423

-8-

expido en siete folios de papel notarial, serie 9B, números 4416417, los cinco siguientes en orden correlativo creciente, y el del presente, que signo, firmo, rubrico y sello, en MADRID, a doce de Enero de dos mil nueve. DOY FE.



*[Handwritten signature]*

Apostille (o legalización única)  
 Convención de La Haya, du 5 octobre 1961)  
 (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
2. El presente documento público
2. Ha sido firmado por J. Francisco Javier Pérez de Camino Talaveras
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO  
 En Madrid 6. El 12 ENE, 2009

Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid  
 Con el número 01026  
 Sello/timbre: 10. Firma: *[Handwritten signature]*



13

Don Juan Enrique Prieto Orzanco  
 Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

Es compulsa de la copia que en <sup>foja(s) me</sup>  
fue presentada.- Quito a, **26 ENE. 2009**

*Rodrigo*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Dr. Santiago  
Yépez Dávila, el día de hoy, en el Registro

de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en ocho  
foja (s) útil (es), protocolizo los documento (s)  
que antecede (n)

Quito, a **26 ENE. 2009**

*Rodrigo*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.**  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mi, en fe de ello  
confiero ésta **TERCERA**  
copia certificada, firmada y sellada en  
Quito, a **26 ENE. 2009**

**EL NOTARIO**

*Rodrigo*  
**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**



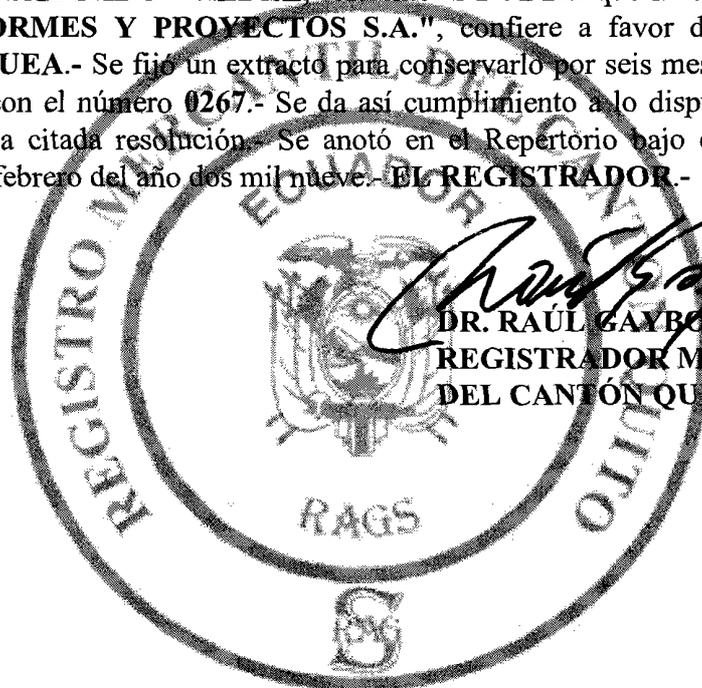
*B...*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. QUINIENTOS ONCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de febrero de 2.009, bajo el número **0411** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2407** del Registro Mercantil de cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3870, Tomo 130 y **1883** del Registro Mercantil de veintinueve de julio de dos mil cinco, a fs. 1636 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el veintiséis de enero del año dos mil nueve, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**INYP SA INFORMES Y PROYECTOS S.A.**", confiere a favor del Señor **XAVIER FREILE DARQUEA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0267**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005117**.- Quito, a doce de febrero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. QUINIENTOS ONCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de febrero de 2.009, bajo el número **0411** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0267**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005117**.- Quito, a doce de febrero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

